

San Francisco de Campeche, Camp., a 28 de febrero de 2024.

CONSEJO GENERAL EMITE CONVOCATORIA PARA EL RECLUTAMIENTO DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES ASISTENTES LOCALES.

- **ITESCAM, Ente Auditor del PREP.**
- **Establecen bodega central electoral.**

Para el desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) aprobó la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores y capacitadores asistentes electorales locales; designación del Ente Auditor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); los Lineamientos para el desarrollo de las Sesiones de Cómputo de las Elecciones Locales del Estado de Campeche; Protocolo para la detección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales federal y local entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IEEC; determinación del espacio destinado como bodega central electoral, entre otros asuntos.

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana propuso al Consejo General, la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de 27 Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y 330 Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales (CAEL), quienes realizan una labor fundamental, pues son figuras que tienen contacto directo con la ciudadanía que participará en las Mesas Directivas de Casillas.

El registro de las personas aspirantes a SEL y CAEL, estará abierto a partir del 18 de marzo al 6 de abril de 2024, ya sea de manera virtual o presencial a través de la liga electrónica: <https://selycael.oplecam.org.mx>, y deberán presentar su documentación de manera física a las oficinas del IEEC y en los Consejos Electorales Distritales y Municipales, ubicados en toda la geografía estatal.

Así mismo, se aprobó el Acuerdo CG/032/2024 en el cual se designa como Ente Auditor del PREP al Instituto Tecnológico Superior de Calkíni, del Estado de Campeche, para realizar la auditoría de verificación y análisis del sistema informático que será utilizado para el PEEO 2023-2024. En tanto que también se emitieron los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo en las elecciones locales del Estado de Campeche, que establecen los criterios generales para dotar al IEEC y a

los Consejos Electorales Distritales y Municipales de las reglas homologadas para la conducción y desarrollo en las sesiones de los cómputos.

La Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos presentó ante el Consejo General los Programas Operativos para implementar la Red de Candidatas y Red de Mujeres Electas en el Estado de Campeche para el PEEO 2023-2024, y crear un canal de comunicación con las mujeres candidatas, y en su momento con las mujeres electas, para ser un mecanismo de acompañamiento, seguimiento y orientación sobre violencia política en razón de género.

Al considerarse las bodegas electorales como un asunto de seguridad nacional, debido a la importancia de su cuidado y resguardo de las boletas y paquetes electorales, se aprobó por unanimidad la determinación del espacio ubicado en la calle Coahuila No. 178-A, colonia Santa Ana del municipio de Campeche, como bodega central del IEEC, al cumplir con las condiciones que garanticen la seguridad de la documentación y materiales electorales.

En otro punto, el Consejo General, -encabezado por el consejero presidente, Juan Carlos Mena Zapata, las y los consejeros Fátima Meunier Rosas, Abner Ronces Mex, Clara Castro Gómez, Dnny Góngora Moo y Nadine Moguel Ceballos-, avaló el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibido en órgano electoral distinto al competente en la etapa Resultados y Declaraciones de Validez del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, con el objetivo de establecer las acciones a realizar entre el INE, el IEEC y los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Durante la 7^a. Sesión extraordinaria, también se aprobó el Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales Distritales y Municipales del IEEC, que servirá como un instrumento de apoyo para realizar los cómputos de los votos de las elecciones de candidaturas a cargos de elección popular en sus respectivas atribuciones.

Por otra parte, en el Acuerdo CG/024/2024 se designaron a quienes fungirán en la Presidencia y Consejería Electoral Distrital 16 con sede en el municipio de Campeche, para el PEEO 2023-2024, con motivo de la renuncia presentada; y mediante el Acuerdo CG/026/2024 se da cuenta que, al no existir espacios suficientes de bastidores y mamparas para llevar a cabo la difusión electoral en los municipios de la entidad, el IEEC y los Consejos Electorales Distritales y Municipales se encuentran imposibilitados materialmente para establecer la determinación de las bases de colocación o fijación de propaganda electoral.